

CASTRO, 05 de Noviembre del 2021.

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE Las actividades de prevención y promoción socio comunitaria enfocadas en la promulgación de la convención de los derechos del niño en el mes de noviembre del 2021. Abordando diversas temáticas de vulneraciones de derecho mediante la sensibilización de la oferta programática de la red comunal de infancia. Como también fomentar la participación ciudadana de la niñez y adolescencia en ambientes que propician ambientes sanos y libre para su desarrollo.

Plaza ciudadana para niñas, niños y adolescentes las cuales serán realizadas en las siguientes fechas y sectores de la comuna de Castro:

- o 11 de Noviembre, Yutuy.
- o 12 de Noviembre, Nercón.
- o 16 de Noviembre, Rilán.
- o 19 de Noviembre, Plaza de Armas de Castro.
- o 26 de Noviembre, Quehui o Chelín (por confirmar)

Dichos ítems a requerir se imputarán de los centros de costos 040405 Chile Crece Contigo, como también el 040409 del SENDA Previene del presupuesto municipal vigente año 2021, cuenta extrapresupuestaria 1140503 de SENDA previene elige vivir sin drogas castro y cuenta 050504 de la Oficina de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/ivg

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro.